RESOLUCION DIRECTORIO N° 1722/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/SBE/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 393.446.

Asunción, 04 de agosto de 2021

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 19 de julio de 2021, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 680/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/SBE/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 393.446;** la Providencia GOC Nº 108/2021 de fecha 19 de julio de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones ,y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/SBE/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 393.446,** fue autorizado por Resolución de Directorio Nº 680/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 393.446; en fecha 08 de julio de 2021, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 09 de julio de 2021 a las 11:00hs, se realizó el Acto de Apertura de Oferta presentada por el Oferente.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del Contrato, considerando que actualmente el contrato anterior feneció en fecha 30 de abril de 2021. **Duración del Servicio:** 18 (diez y ocho) meses.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la primera oferta de precio más bajo y que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019 , se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/SBE/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 393.446**, a la Firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. (RUC N° 80028285-0), por un Precio Total unitario de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), según CDP Nº 43/2021, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del Contrato, considerando que actualmente el contrato anterior feneció en fecha 30 de abril de 2021. **Duración del Servicio:** 18 (diez y ocho) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de agosto de 2021, Acta N° 34/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/SBE/2021 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 393.446**, a la Firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. (RUC N° 80028285-0), por un Precio Total unitario de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), según CDP Nº 43/2021, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del Contrato, considerando que actualmente el contrato anterior feneció en fecha 30 de abril de 2021. **Duración del Servicio:** 18 (diez y ocho) meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 1722/2021

CONATEL

A1124481